



Área del Sistema de Tránsito de Fayetteville



Normas de Conducta del Pasajero y Política de Exclusión

El Área del Sistema de Tránsito de Fayetteville ha establecido un **Código de Normas de Conducta del Pasajero y una Política de Exclusión**, a fin de establecer los lineamientos de conducta que se consideran apropiados en los vehículos y propiedades de FAST, paradas de autobús, refugios de autobús y puntos de traslado. Esta política tiene como finalidad proporcionar un **entorno seguro y cómodo** para **TODOS** los empleados y pasajeros de FAST. Las normas que se detallan a continuación no son taxativas, ya que pueden aplicarse otras normas y disposiciones.

“PARA SU SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD”

NORMAS

LAS SIGUIENTES NORMAS SE APLICAN A TODOS LOS VEHÍCULOS Y PROPIEDADES DE FAST:

ESTÁN PROHIBIDAS las amenazas verbales y la agresión física (pelea) contra empleados o pasajeros.

ESTÁ PROHIBIDA la posesión, distribución, y/o estar bajo los efectos o la influencia de narcóticos, drogas ilegales y/o parafernalia de drogas.

ESTÁ PROHIBIDO el uso de armas (por ejemplo, pistolas, rifles, cuchillos o espadas) o cualquier otro objeto considerado peligroso.

ESTÁ PROHIBIDO COMER o BEBER (SOLO se permite agua en un envase transparente con tapa a rosca).

ESTÁ PROHIBIDO FUMAR (ni siquiera cigarrillos electrónicos) y MASCAR TABACO en los vehículos o en las instalaciones FAST.

ESTÁ PROHIBIDO transportar productos de tabaco encendidos en los vehículos o en las instalaciones FAST.

ESTÁN PROHIBIDAS las conductas indecentes, profanas, bulliciosas, injustificadamente ruidosas, degradantes o irrespetuosas.

ESTÁ PROHIBIDO el contacto físico o sexual con empleados o pasajeros FAST.

ESTÁ PROHIBIDO el uso de los accesorios de audio sin la utilización de los auriculares o audífonos personales.

ESTÁ PROHIBIDO pararse delante de la línea de pasajeros que viajan de pie (línea amarilla o blanca en el piso del vehículo cerca del asiento del conductor).

ESTÁN PROHIBIDOS los animales en los vehículos o en las instalaciones, salvo los animales de servicio autorizados.

ESTÁ PROHIBIDO el transporte de artículos de gran porte, paquetes, equipaje, carritos para bebé que no se puedan plegar o cochecitos infantiles que bloqueen o aisleen las pasarelas.

ESTÁ PROHIBIDO VAGABUNDEAR, pedir contribuciones o distribuir cualquier tipo de materiales en las instalaciones FAST.

ESTÁ PROHIBIDO dejar solos a menores de cinco (5) años; deberán estar acompañados por una persona mayor responsable.

ESTÁ PROHIBIDO el uso de patines, *rollers* o patinetas y sentarse en los pasamanos de los puntos de transferencia o en el interior de los vehículos FAST.

ESTÁN PROHIBIDAS las conductas riesgosas que puedan poner en peligro a los empleados y/o pasajeros FAST.

ESTÁ PROHIBIDO llevar objetos colgantes o que sobresalgan de las ventanas de los vehículos FAST.

ESTÁ PROHIBIDO negarse a abonar la tarifa o a exhibir el medio de pago al operador del vehículo FAST, cuando así se lo requiera.

ESTÁ PROHIBIDO el mal uso de medios de pago, incluidos medios de pago falsificados o robados.

ESTÁ PROHIBIDO obstruir o interferir con la operación segura de los vehículos FAST.

ESTÁ PROHIBIDO el transporte de motocicletas, vehículos de combustión a nafta o gasoil, y sillas de ruedas que sobrepasen las medidas estipuladas en las normas ADA.

ESTÁ PROHIBIDO pelear, instigar a la pelea y llevar a cabo amenazas o actos de violencia contra empleados o pasajeros FAST.

ESTÁN PROHIBIDAS las conductas inapropiadas por ebriedad que puedan poner en peligro a empleados y/o pasajeros FAST.

ESTÁ PROHIBIDO subir a los vehículos o entrar en las instalaciones sin la vestimenta apropiada (se deberán usar zapatos y camisa en todo momento).

ESTÁ PROHIBIDO robar o dañar en forma intencional, mutilar o destruir bienes de la Ciudad.

ESTÁN PROHIBIDAS las exposiciones indecentes.

PROCEDIMIENTO: Cualquier operador o representante autorizado podrá presentar una (1) solicitud para que cese o se detenga la conducta prohibida. Si tal conducta continúa, se podrá convocar a las autoridades o a personal adicional para que actúen de inmediato. **Si se produce agresión física/violencia, se notificará inmediatamente a los órganos de orden público. LLAME AL 9-1-1.**

LA VIOLACIÓN DE ESTAS NORMAS PUEDE RESULTAR EN LA EXCLUSIÓN DE LA(S) PERSONA(S) DEL USO DE LOS SERVICIOS FAST EN FORMA PERMANENTE Y PUEDE DERIVAR EN LA PRESENTACIÓN DE CARGOS PENALES Y EL ARRESTO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES Y/O FEDERALES.

Se pueden obtener copias de toda la política, incluidos los procedimientos de exclusión y apelación, en la oficina principal de FAST, ubicada en 455 Grove Street, Fayetteville, NC 28301, o en el Centro de Traslado, ubicado en 147 Old Wilmington Road, Fayetteville, NC 28301.